



# Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad  
Dirección General de Salud Pública  
e Investigación, Desarrollo e Innovación

servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria de la Comunidad de Castilla y León.

**QUINTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 49/2005, en concordancia con el Decreto 80/2007, de 19 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, corresponde al Director General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación la competencia del otorgamiento de las autorizaciones de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Vistos los preceptos que se mencionan y demás normas de pertinente y general aplicación,

## RESUELVO

Conceder la autorización sanitaria de *funcionamiento* de "**Policlínica José Aguado Estética y Dental Integral (Instituto GLAM)**", ubicada en la Avda. José Aguado, nº 3 de la localidad de León, de acuerdo a las siguientes características:

*Tipo de Centro:* Polivalente

*Oferta Asistencial:* Medicina general / de familia  
Medicina estética  
Odontología/Estomatología

*Responsable asistencial:* D. Fernando Díez Prieto, Médico Especialista en Cardiología

La presente autorización de *funcionamiento* tendrá una vigencia de cinco años debiendo ser solicitada su renovación con una antelación mínima de seis meses a la fecha de la finalización de su vigencia.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso administrativo de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación.

Valladolid, 17 de febrero de 2009

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**



Fdo.: José Javier Castrodeza Sanz